

**VISTO:**

La Nota presentada por el Delegado Municipal de la Localidad de Punta del Indio Sr. Gustavo Barbe, la Directora de la Escuela Primaria N° 8 de Punta del Indio Sra. Nury Delgado y la Directora de la Escuela de Enseñanza Secundaria N° 3 de Punta del Indio Sra. María Mercedes Pereyra, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Capítulo 2°, Artículo 27, inciso 4, establece como funciones y atribuciones reglamentarias del Concejo Deliberante la Sanción de Ordenanzas de Organización y Funcionamiento de la Administración Municipal y lo cual implica la imposición de nombres a las calles y a los sitios públicos.

Que Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Que La participación de la comunidad en la disposición de sus espacios públicos y acceder a los mismos como ámbito de recreación, de intercambio cultural y cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad.

Que La ley provincial N° 13.688 de la Peía, de Bs.As., en relación a la importancia y necesidad de generar acciones y proyectos de trabajo que vinculen a las instituciones educativas con la comunidad, y la participación de los alumnos debatiendo, opinando y proponiendo encuentra su manifestación en nuestro distrito a través de la realización del Concurso para la elección del nombre del parque recreativo, ubicado frente al establecimiento educativo E.P N° 8 de la localidad de Punta del Indio.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1º):** DESIGNAR con el nombre de *Parque Recreativo "EL TALA"*, al que se ---  
----- encuentra ubicado en Ruta Provincial Nro. 11 de la localidad de Punta del Indio.-----

**Artículo 2º):** El Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría de ---  
----- Obras Públicas, procederá a la iluminación y acondicionamiento de dicha parcela.-----

**Artículo 3º):** Dese lectura de la presente durante los festejos del 82º Aniversario de -----  
----- la Localidad de Punta del Indio.-----  
-----

**Artículo 4º):** Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 13 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2014.-**

**Registrada bajo el N° 1069/2014.-**